



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 3

Zacatecas, Zac., miércoles 8 de enero de 2025

SUPLEMENTO

2 AL No. 3 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE ENERO DE 2025

FE DE ERRATAS.- Al Decreto #087 que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025;



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Por este conducto y con fundamento en el artículo 151, párrafo segundo del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito solicitar a usted, tenga a bien publicar la presente Fe de Erratas, relativa al Decreto # 087 que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025; al tenor siguiente:

Primero. En sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del año próximo pasado, la Sexagésima Quinta Legislatura aprobó el Decreto # 087 por el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue publicado en el Tomo CXXXIV, Suplemento 19 al 104 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado correspondiente al 30 de diciembre de 2024.

Segundo. El Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas presentó ante este Poder Legislativo en fecha 31 de octubre de 2024, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, misma que fue leída en el Pleno el día 6 de noviembre del mismo año y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura, fue turnada mediante memorándum 0145 a la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal.

Tercero. En la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, en el artículo 42 establece la determinación del importe tributario del impuesto predial y las cuotas en Unidades de Medida y Actualización diaria relativas a las Zonas Prediales, específicamente en el inciso a), de la fracción I. Tal es el caso, que en la Zona I al escribir la cuota que le corresponde se invirtió el orden de los números.

En ese orden de ideas, se propone la publicación de la presente **Fe de Erratas**, a efecto de que se establezca en los términos siguientes:

DICE:

Artículo 42. El importe tributario se determinará con la suma de **2.0000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; más, lo que resulte de aplicar la siguiente tarifa, de conformidad a lo establecido a la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas y su Reglamento:

I.	PREDIOS URBANOS:	
	a)	Zonas:
		UMA diaria
	I. 0.0041

DEBE DECIR:

Artículo 42. El importe tributario se determinará con la suma de **2.0000** veces la Unidad de Medida y Actualización diaria; más, lo que resulte de aplicar la siguiente tarifa, de conformidad a lo establecido a la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas y su Reglamento:

I.	PREDIOS URBANOS:	
	a)	Zonas:
		UMA diaria
	I. 0.0014

6.358c4daca8ae9ceff7b4661fbae789f0a02a4df201lacb5be32191e7699dc2280

En espera de su amable atención para la publicación que se solicita, quedo a sus órdenes.

Zacatecas, Zac. 03 de enero de 2025. **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.- DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ. Rúbrica.**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 2 AL PERIODICO 3_2025.pdf
Secuencia: 4470211

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-01-08T15:38:56Z / 2025-01-08T09:38:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2e 84 6f c0 2d f9 37 62 63 17 83 58 2f 08 95 ce 04 d9 e6 a7 96 cc 2b a5 58 a4 1b 9f 16 44 ab 80 b5 e2 d8 95 4e 3d 8b 42 b2 29 4a 66 11 40 71 0d 1e 6f 8c fc d3 7e 8e 65 af 5f 38 03 33 b1 f3 b9 0d 2b 81 67 7a 3e 9c 6a 72 43 85 07 49 ba a1 a4 6a d8 28 bc 9a 84 62 31 87 ff b6 ef e6 c6 72 f1 97 43 ef a6 b9 ed 66 01 8e 58 f0 a4 34 6e 2c 63 90 02 d8 f4 53 7a 31 3e 10 91 89 fe fa 8d 7e c8 73 77 84 1f 0e 4e db 84 7c a7 96 4c 89 70 6e 65 36 9f 85 66 2c 10 89 f5 b2 b0 d4 da 10 17 c9 67 43 52 1d d5 8f f4 2a f5 c6 54 42 c3 67 88 84 6b 8e 5d f3 ba 23 03 df 15 91 a3 8e 59 a3 29 99 d1 85 e8 33 46 8b 23 5c 47 e9 49 6e bc 0d 22 e5 ed 8a a4 16 f2 98 48 f5 87 c8 67 58 3f a8 1c bc 1a 12 47 8d 2d b4 cb ab 81 83 ef bd c8 3a 50 42 d6 33 82 e0 a5 02 01 7a f1 76 e6 37 f1 5b 4c f7 8b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-01-08T15:38:57Z / 2025-01-08T09:38:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-01-08T15:38:56Z / 2025-01-08T09:38:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1172732			
	Datos estampillados:	6358C4DACA8AE9CEFF7B4661FBAE789F0A02A4DF201ACB5BE32191E769DC2280			